## UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA POR RAZONES DE URGENCIA Nº 36/15 EJERCICIO 2015 DE TRÁMITE SIMPLIFICADO

**CLASE: BAJO MONTO** 

MODALIDAD: SIN MODALIDAD

**EXPEDIENTE NRO.: 0031426/2015** 

RUBRO COMERCIAL: 45 - MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE MATA-FUEGOS.-

COSTO DEL PLIEGO: EN CASO DE SER RETIRADO DE LA FACULTAD DE CS. SOCIALES,

## PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

EL COSTO SERÁ DE PESOS VEINTE (\$20,00).-

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DCCION. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 1ER. PISO - OFICINA 114 -(C1122AAH) - CIUDAD DE BUENOS AIRES-TE.: 4508-3800 INT. 130 compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 14 A 18 HS. Hasta el 23/07/15 a las 14,30 hs.

## **ACTO DE APERTURA**

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DCCION. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 1ER. PISO - OFICINA 114 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES-TE.: 4508-3800 INT. 130 compras@sociales.uba.ar	23/07/15 A LAS 14,30 HS.

## INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, <a href="www.argentinacompra.gov.ar">www.argentinacompra.gov.ar</a> (ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes") y en el sitio Web de la Facultad, <a href="http://www.sociales.uba.ar">http://www.sociales.uba.ar</a> (ingresando al Acceso Directo "Compras y Contrataciones").UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

## FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIRECCION. de Compras, Licitaciones y Contrataciones

Expediente nº: 0031426/2015

C.D.T.S. Nº: 36/15

## CLÁUSULAS PARTICULARES

AUSULAS PARTICULARES
 La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Dcto. 1023/01, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional - Resolución (C.S.) Nº 8240/13, el reglamento del régimen de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
 Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. En las contrataciones directas de trámite simplificado, las ofertas podrán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, facsímil con aviso de recibo, soporte papel u otros medios que disponga oportunamente la facultad
 En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, interesados deberán suministrar por escrito la documentación qu los que continuación se detalla:

Los oferentes inscriptos en el S.I.P.R.O. (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO) Y EN R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), deberán adjuntar a su oferta:

- Constancia de inscripción en el SIPRO.
- Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.
- Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento: debiendo estar a

presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa de Trámite Simplificado N° 36/15 - (Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. En el caso de existir opción de prórroga, la garantía deberá cubrir la misma.En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 18.975.- (PESOS OUINCE MIL). la misma podrá constituirse con pagaré o en su

(PESOS QUINCE MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) Nº 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a opérar por la Superintendéncia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de

Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado

Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).Copia de Constitución de la Sociedad y/o Poder donde autorice al firmante
del presupuesto (para aquellos que no figuran habilitados en el SIPRO Y/o

RUPUBA, o bien ha vencido su mandato).Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados al SIPRO (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES) o RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dichos sistemas (SIPRO) no podrán ser adjudicatarios.-

Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada al SIPRO deberá efectuar la preinscripción correspondiente en el sitio de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y adjuntar a su oferta:

- Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de

Garantia de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa de Trámite Simplificado N° 36/15. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía de prórroga la garantía deberá propuesto. En el caso de existir opción de prórroga la garantía deberá

cubrir la misma.-

- En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a (PESOS QUINCE MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) Nº 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.-
- Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
- El total de los formularios firmados y disquete con archivos cómpletos referente al SIPRO.
- Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
- Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente.-
- Copia de balances generales en moneda constante, de los dos últimos ejercicios económicos firmados por Contador Público Nacional. En el caso de Personas Físicas deberá presentar Manifestación de Bienes. Cualquiera de las dos formas deberán estar certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

  Copia de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del prosupuesto.
- del presupuesto.
- Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. NO SE ACEPTARÁN PRESUPUESTOS ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA. -
- La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglenos e por algunos de ellos. Como alternativa después de baber los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
- Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén
- explicitadas en la oferta.

  Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
- Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de
- días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

  Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de cinco (5) días de recibida la orden de compra. En caso de existir opción de prórroga deberá cubrir la posible prórroga. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta
- opción de prorroga debera cubrir la posible prorroga. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.

  10 Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

  11 Si el adjudicatario rechazara o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas
- respectivas.

  12 Garantía de impugnación: en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación. El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante (Resolución (C.S.) Nº 8240/13, art. 92, punto D).
  13 La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).

  14 Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha.
- Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.

15 La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles accidentes de la contra del la contra del la contra del la contra de l

16 Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 17 hs. en el Departamento de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja -Capital.-

17 El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de que la factura se encuentre

conformada definitivamente.-

18 CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TODOS O PARTE DE LOS RENGLONES DEL PRESENTE PLIEGO COMO ASÍ TAMBIÉN DISMINUIR LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE LOS MISMOS.-

#### **OBSERVACIONES:**

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS.-

PLAZO DE ENTREGA: SIETE (7) DÍAS CORRIDOS DE RECEPCIÓN ORDEN DE PROVISIÓN.-

<u>FORMA DE PAGO</u>: TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS DE FECHA DE FACTURA CONFORMADA.-

GARANTÍAS DE OFERTAS IGUALES O INFERIORES A PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$6.325,00) NO ES NECESARIO PRESENTARLAS.-

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES				
Renglón	Cantidad	Detalle	Unitario	Total
1	24	-Recarga, prueba hidráulica y revisión general de matafuegos de polvo ABC de 10 Kg de capacidad cada uno, con la tarjeta de identificación del GCBA y sello IRAM de servicio 3517-II, ubicados en las sedes de: Marcelo T. De Alvear 2230 Cap. Fed. (17 UNIDADES) y Santiago del estero 1029 – CABA (7 UNIDADES)		
2	140	- Recarga, prueba hidráulica y revisión general de matafuegos de polvo ABC de 5 Kg de capacidad cada uno, con la tarjeta de identificación del GCBA y sello IRAM de servicio 3517-II, ubicados en las sedes de: M.T. de Alvear 2230 – CABA (42 UNIDADES), Uriburu 950 – 6to. Piso - CABA (12 UNIDADES) y Santiago del estero 1029 – CABA (86 UNIDADES)		
3	8	Recarga, prueba hidráulica y revisión general de matafuegos de gas carbónico BC de 10 Kg de capacidad cada uno, con la tarjeta de identificación del GCBA y sello IRAM de servicio 3517-II, ubicados en sede Marcelo T. De Alvear 2230 - CABA		
4	21	Recarga, prueba hidráulica y revisión general de matafuegos de gas carbónico BC de 5 Kg de capacidad cada uno, con la tarjeta de identificación del GCBA y sello IRAM de servicio 3517-II, ubicados en sede de Santiago del estero 1029 – CABA		
5	8	. Recarga, prueba hidráulica y revisión general de matafuegos de gas carbónico BC de 3,5 Kg de capacidad cada uno, con la tarjeta de identificación del GCBA y sello IRAM de servicio 3517-II, ubicados en sede de Santiago del estero 1029 – CABA		
			TOTAL	

## **OBSERVACIONES:**

LOS MATAFUEGOSS QUE SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDRAULICA DE PRESION NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS

DE LA NORMA IRAM 3517, PARTE II, DEBERAN SER DESCARTADOS Y SOLO SE FACTURARA EL IMPORTE DE LA PRUEBA.
CORRE POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO TODO FLETE, ACARREO, TRANSPORTE, CARGAS Y DESCARGAS Y, EN SU CASO ESTIBA EN DEPOSITO.-

EL RETIRO DE LOS EQUIPOS DE LOS DISTINTOS DOMICILIOS MENCIONADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE

COORDINARA CON EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA FACULTAD SITO EN MARCELO T. DE ALVEAR

2230 - PLANTA BAJA – CAPITAL FEDERAL - DE LUNES A VIERNES ENTRE LAS 9 Y LAS 17 HS. (SR. MARCELO CAMPAÑO TEL 4508-3800 INT 103)

EL ADJUDICATARIO DEBERA PROVEER EN CALIDAD DE PRESTAMO EXTINTORES DE REPUESTO EN LA MISMA PROPORCIÓN DE LOS QUE RETIRA PARA SU MANTENIMIENTO Y RECARGA.-

Firma:			
Aclara	ción:		

## "FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS JURÍDICAS"

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal v administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare. que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación. **RAZÓN SOCIAL:** NOMBRE COMPLETO DEL Nombres: PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA Apellidos: **PERSONA JURÍDICA:** NACIONALIDAD DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE **LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:** PROFESIÓN DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE **LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:** ESTADO CIVIL DEL PRESIDENTE. APODERADO O REPRESENTANTE **LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:** Calle: Nº: Piso: Dpto: **DOMICILIO REAL DE LA FIRMA:** Localidad: Provincia: Código postal: Calle: Nº: Piso: Dpto: **DOMICILIO CONSTITUIDO DE LA** Localidad: FIRMA: Provincia: Código postal: TELÉFONO DE LA PERSONA JURÍDICA: **FAX DE LA PERSONA JURÍDICA:** MAIL DE LA PERSONA JURÍDICA: **DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE** Tipo: **LEGAL Y/O APODERADO DE LA** Número: FIRMA: CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA: **RUBRO COMERCIAL DE LA EMPRESA:** Firma de presidente. apoderado o representante legal: Aclaración

> Carácter: Lugar y Fecha:

# "FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS FÍSICAS"

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.

NOMBRE COMPLETO DE LA	Nombres:			
PERSONA:	Apellidos:			
NACIONALIDAD:				
PROFESIÓN:				
ESTADO CIVIL:				
	Calle:			
	Nº:	Piso:	Dpto:	
DOMICILIO REAL:	Localidad:			
	Provincia:			
	Código postal:			
	Calle:			
	Nº:	Piso:	Dpto:	
DOMICILIO CONSTITUIDO:	Localidad:			
	Provincia:			
	Código postal:			
TELÉFONO:				
FAX:				
MAIL:				
DOCUMENTO:	Tipo:			
DOCUMENTO:	Número:			
	Firma:			
	Aclaración			
	Lugar y Fecha:			

# "FORMULARIO DE ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO"

Ref.: Facultad de Ciencias Sociales - UBA Dirección de Compras Contrataciones y Licitaciones Buenos Aires, / /2015
Por medio del presente, declaro declaramos bajo juramento que el origen del servicio/producto ofertado es(*).
(*) El proveedor deberá completar el espacio expresando si es "NACIONAL" o indicando el "PAIS DE ORIGEN".
FIRMA, ACLARACIÓN RAZÓN SOCIAL

# "FORMULARIO DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA"

Ref.: Facultad de Ciencias Sociales - UBA Dirección de Compras, Contrataciones y Licitaciones Buenos Aires, / /2015
Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que según la tabla de Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa nuestra empresa(*) considerada como PYME.
(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda de "ES" o "NO ES".
FIRMA, ACLARACIÓN, RAZÓN SOCIAL

# "FORMULARIO EXPORTACIONES"

# "DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO"

Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Contrataciones y Licitaciones
Buenos Aires,.... /2015

Razón social:				
Nº CUI	Т:			
1)	EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, ESTÁ HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO № 27 DEL DECRETO DELEGADO 1023/2001 Y SUS MODIFICACIONES Y QUE NO ESTÁ INCURSA EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS A) A G) DEL ARTÍCULO 28 DEL CITADO CUERPO LEGAL			
2)	DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPRO) SE MANTIENEN VIGENTES E INVARIABLES			
3)	DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE			
4)	DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA			
5)	DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN			
FIRMA:.				
ACLARA	ACIÓN DE FIRMA:			
CARÁC	TER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:			
DOMICI	LIO ESPECIAL:			

CORREO ELECTRÓNICO APTO PARA NOTIFICACIONES:				
	ANEXO 7			
"DEC	ECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD"			
CUIT:				
Razón Social o Nombre Completo:				
JURAMENTO que la pers encuentra incursa en el artículo 79 de la	El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comiendo, no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 79 de la Resolución (C.S.) 8240/2013, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTE LO CONTRARIO.			
REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RESOLUCIÓN Nº8240/2013				
cuando de la informa Delegado N° 1.023/0	AS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la rmación a la que se refiere el artículo 16 del 8/01 y sus modificaciones, o de otras fuen ros, alguno de los siguientes supuestos:	Decreto		
fusión o escisión de Universidad o la Adm por el artículo 28 de de las controladas o b) Se trate de integror el artículo 28 de c) Se trate del cóny de personas no hal Administración Públic 28 del Decreto Delega	e que el oferente es una continuación, transfo de otras empresas no habilitadas para contratar lministración Pública Nacional de acuerdo a lo prodel Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificac o controlantes de aquéllas. Esprantes de empresas no habilitadas para contrata lministración Pública Nacional de acuerdo a lo prodel Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificac nyuge o pariente hasta el primer grado de consan abilitadas para contratar con la Universida lica Nacional de acuerdo a lo prescripto por el egado N° 1.023/01 y sus modificaciones.	con la escripto iones, y r con la escripto iones. guinidad d o la artículo		

presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado consanguinidad, salvo que se pruebe lo

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieren presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de

g) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones

contrario.

selección.

particulares.

Lugar y Fecha:

12